



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, Dieciseis (16) junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	PERTENENCIA
Demandante:	MARIA EDELMIRA LÓPEZ
Demandados:	ADAN MONTOYA Y OTROS
Radicado:	630013103002-1990-8641-00
Asunto:	Ordena expedir oficio de medida

En atención a la solicitud elevada por la peticionaria, se informa que este Juzgado despacho asumió el conocimiento del proceso mediante auto del 26 de junio de 1990 (véase página digital 29 del expediente) ya que el Juzgado primigenio era el Juzgado 4 Civil Municipal de esta ciudad.

Igualmente se verifica auto del 25 de febrero de 1991 (véase página digital 52), que aceptó el desistimiento de la demanda y ordenó la cancelación de la inscripción de la demanda. En consecuencia, se ordena a la Secretaria en coordinación con el Centro de Servicios, se proceda con **carácter preferente** a la elaboración del oficio comunicando lo dispuesto en la citada providencia y se agoten los trámites operativos a fin de obtener los datos exigidos por la Oficina de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

Se ordena al Centro de Servicios en coordinación con la Secretaria, remitir copia de esta providencia al peticionario al correo electrónico:

<applegal.gmp@gmail.com>

CÚMPLASE,

Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez

G

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **140212d0cb5cdf8aa5b0caab63e2dcab75362fd845c0a0e1c8e27de07cf14d2**
Documento generado en 16/06/2022 07:43:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>